

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN CMC 2026-007

El día veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité Evaluador del con la finalidad de dar continuidad a la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía CMC 2026-007, cuyo objeto:

"...El(la) Contratista se obliga para con INVIPASTO a suministrar los elementos de aseo, cafetería, papelería y mobiliario de oficina descritos en el alcance del presente contrato, con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de los funcionarios y contratistas del Instituto..."

Que, al cierre del plazo para presentar ofertas tal como se anotó en el acta de evaluación se recibieron (03) oferta:

ITEM	PROPONENTE	VALOR
1	DISUR SAS	\$ 24.552.374
2	SERVICOL E INGENIERIA	\$ 27.552.374
3	DEVCOM SAS	\$ 28.920.000

En dicha diligencia se procede a verificar la propuesta con menor valor presentada a través de Secop II, y valorar la información aportada, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

RESUMEN PROPONENTE
Proponente: DISUR SAS

NO.	PROPONENTE	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA		CAPACIDAD JURÍDICA		EXPERIENCIA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	DISUR SAS		X	X		X		NO CUMPLE

De conformidad con lo expuesto anteriormente, el Comité Evaluador determina que el proponente: DISUR SAS, NO CUMPLE, con oferta económica por cuanto la misma se considera con criterios de precio artificialmente bajo, y en este sentido se hace necesario que el proponente emita las aclaraciones correspondientes frente a la oferta económica presentada, teniendo en cuenta la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas con precio artificialmente y la desagregación correspondiente. Para lo cual el proponente cuenta con un plazo hasta el 27 de julio de 2026, 05:00 pm termino correspondiente para subsanar u observar.

Así las cosas, el 28 de julio del dos mil veintiséis (2026), se reúne nuevamente el Comité Evaluador, con el fin de revisar las aclaraciones presentadas por el oferente DISUR SAS y las observaciones allegadas por los demás interesados bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Instalación
2. Verificación de asistencia de los integrantes del Comité Evaluador.
3. Análisis y respuesta de observaciones.
4. Continuación del proceso de evaluación.
5. Cierre del Comité.

Desarrollo del Comité:

Proyectó:
Fernando Almeida
Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

1.- **INSTALACIÓN.** En la ciudad de Pasto, siendo las nueve y treinta (09:30 a.m.) del día veintiocho (28) de julio de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto- INVIPASTO / Oficina Jurídica, se lleva a cabo Diligencia de Continuación de la Evaluación la respuesta de las observaciones y/o aclaraciones presentadas por los interesados. La diligencia se desarrollará conforme al orden del día mencionado y se procede a:

2.- **VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.** Por el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO: Los integrantes del Comité Evaluador:

- Jairo Artemio Timana Chaves – Subdirector Administrativo y Financiero
- Carmen Aleida Martínez Santander - Subdirectora de Inspección y Vigilancia
- Edmundo Andrés Delgado Caicedo -Subdirector Técnico
- Edisson Arley Guerrero Josa – Asesor Jurídico

Invitados:

- Diego Fernando Alpala- Abogado Contratista (Invitado)
- Julio Alberto Bolaños – Abogada Contratista (Invitado)

I. MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO

Dentro del trámite de evaluación de las ofertas presentadas para el proceso IP 2026-007, el Comité Evaluador procedió a aplicar la verificación objetiva de los valores económicos ofertados, atendiendo el mandato expresado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos técnicos dictados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente— en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación.

ITEM	PROPONENTE	VALOR
1	DISUR SAS	\$ 24.552.374
2	SERVICOL E INGENIERIA	\$ 27.552.374
3	DEVCOM SAS	\$ 28.920.000

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	\$ 31,747,322
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE (20)%	\$ 25,397,865.60

Al consolidarse el cuadro comparativo de ofertas, el Presupuesto Oficial fijado por INVIPASTO asciende a la suma de \$31.747.332,00 M/CTE. Aplicando los márgenes de control para la prevención de precios imposibles de ejecutar o que pongan en riesgo la función pública, la Entidad estableció que la banda mínima aceptable (20% por debajo del presupuesto) corresponde a \$25.397.865,60 M/CTE

La propuesta económica radicada por el oferente DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S. registró un valor final de \$24.552.374,00 M/CTE. Al encontrarse por debajo de la franja del 20%, la Entidad formalmente requiere se emitan las aclaraciones para que el proponente demuestre la seriedad, objetividad y viabilidad de su oferta, garantizando el derecho al debido proceso y el principio de selección objetiva.

II. ANÁLISIS DETALLADO DE LAS ACLARACIONES

Proyectó:
Fernando Alpala
Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Carlos Andrés Almelda Moreno
Director Ejecutivo

El análisis sobre si una propuesta contiene un precio "artificialmente bajo" no debe ser un juzgamiento restrictivo sobre el monto bruto, sino una evaluación analítica y fundamentada sobre la estructura de costos del oferente. El Comité Evaluador analizó detenidamente los componentes presentados por DISUR S.A.S. en su memorial de aclaraciones:

***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)
+ gastos generales + imprevistos + útilida***

1. Ausencia de Carga Operativa por Concepto de Arrendamiento (Gastos Generales)

Uno de los principales rubros que encarece la intermediación comercial en el sector de suministros corporativos es el costo locativo (alquiler de oficinas, bodegas de almacenamiento y salas de exhibición).

DISUR S.A.S. demostró documental e iconográficamente que opera en instalaciones de su propiedad ubicadas en la Calle 18 # 26-70 en la ciudad de San Juan de Pasto. Al contar con infraestructura propia donde confluyen el punto de venta comercial y las bodegas principales, la empresa elimina por completo el costo fijo de arriendo en su matriz de gastos administrativos generales. Este ahorro estructural directo le permite transferir dicha eficiencia directamente al precio final de los bienes contratados sin afectar su solvencia económica.

2. Capacidad Logística, Sostenimiento de Precios y Manejo de Stock Extenso

La contratación estatal suele sufrir variaciones por inflación o alzas desproporcionadas de insumos cuando el contratista adquiere los productos "sobre pedido".

Mediante el acopio fotográfico anexo al escrito de subsanación, la Entidad verificó que el oferente cuenta con un amplio volumen de inventarios reales en bodega propia (evidenciando resmas de papel de marcas reconocidas como Reprograf, elementos de bioseguridad, extintores, muebles de archivo, papelería general y cajas de empaque). Esta capacidad de acopio le permite a DISUR S.A.S. adquirir materias primas y mercancías en grandes lotes mediante negociaciones a escala. De este modo, la empresa obtiene importantes descuentos comerciales y financieros que absorben el impacto impositivo e insumario, protegiendo al proponente de fluctuaciones imprevistas del mercado.

3. Integración Vertical y Condición de Fabricante Directo

El oferente acreditó que no actúa como un mero intermediario en la totalidad de las especificaciones solicitadas. Para los ítems 7, 8 y 38 (relacionados con manufactura en cartón, papelería especializada e imprenta), DISUR S.A.S. ostenta la calidad de fabricante directo.

La integración vertical en dichos renglones suprime el margen de intermediación comercial de terceros, permitiéndole ofertar valores unitarios reducidos que se sustentan técnicamente en el costo base de sus materias primas y horas de producción interna.

4. Respaldo Comercial con Facturación Electrónica DIAN y Cotizaciones Reales

Para acreditar la exactitud de los valores cotizados en los ítems que adquiere mediante distribuidores e importadores, la firma adjuntó un paquete de facturación electrónica y cotizaciones reales de sus abastecedores:

- E&S Comercializadora S.A.S.: Suministra precios de referencia para artículos de aseo y cafetería.

Proyectó:
Fernando Alfaro
Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Carlos Andrés Almendra Moreno
Director Ejecutivo

- Suescun Company S.A.S. & Comercializadora Marden Ltda.: Respaldan los ítems de papelería especializada e insumos de oficina.
- Megadistribuciones América S.A.S. & Empaques Industriales de Colombia S.A.S.: Soportan la provisión de borradores, bisturís, cajas de archivo corrugadas y material de empaque.

El análisis cruzado entre el desglose de precios del oferente y sus facturas de compra confirma que sus costos unitarios de insumos son fidedignos, razonables y ajustados a la dinámica mayorista actual.

III. EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA Y RENTABILIDAD

En la desagregación matemática de la oferta económica presentada por DISUR S.A.S., se constató la coherencia entre los precios brutos ofertados, el impositivo de ley y la ganancia operacional proyectada:

RESUMEN FINANCIERO	
Valor Total Ofertado (Con IVA	\$ 24,552,374.00
(-) Costo Directo de Mercancia	\$ 18,037,178.00
(-) Deducciones	\$ 2,774,867.00
(=) Utilidad Operacional Neta	\$ 3,740,329.00

La estructura financiera evidencia que el oferente no incurre en un escenario de pérdida o subvención irreal. Tras cubrir la compra de mercancía y la totalidad de los descuentos de ley, la propuesta arroja un rendimiento libre estimado de \$3.740.329,00 M/CTE.Dicho margen es técnicamente razonable dentro del volumen comercial minorista-mayorista del sector corporativo de papelería y aseo.

IV. CONCLUSION

Con base en las consideraciones jurídicas, financieras y operativas expuestas, el Comité Evaluador de INVIPASTO adopta la siguiente:

PRIMERO: ACEPTAR Y VALIDAR LAS ACLARACIONES: Aceptar en su totalidad las explicaciones y las pruebas documentales aportadas por el oferente DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S. (DISUR S.A.S.). El proponente logró desvirtuar la presunción de oferta "artificialmente baja" al justificar objetivamente la razonabilidad económica y la viabilidad técnica de su propuesta.

RESUMEN PROPONENTE
Proponente: DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S
Identificación: 901-374-484-4

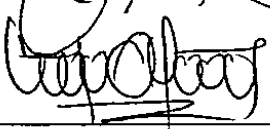
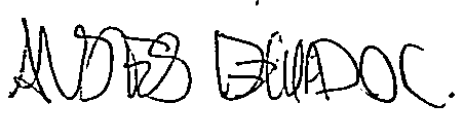
NO.	PROPONENTE	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA		CAPACIDAD JURÍDICA		EXPERIENCIA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S	X		X		X		CUMPLE

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, es importante recordar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del

Decreto 1082 de 2015 y al principio de selección objetiva establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la adjudicación debe recaer sobre la propuesta que ofrezca el menor precio, siempre que el proponente cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones. En este sentido el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía CMC 2026 007 a DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S Identificación: 901-374-484-4

- CIERRE DE LA DILIGENCIA DE EVALUACION MINIMA CUANTIA 2026 007

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se publicará el presente a las 11:40 am del (28) de julio de 2026, se da por terminada la presente diligencia, y se firma por quienes en ella intervinieron.

EDISSON ARLEY GUERRERO JOSA Asesor Jurídico	
JAIRO ARTEMIO TIMANA CHAVES Subdirector Administrativo y Financiero	
CARMEN ALEIDA MARTÍNEZ SANTANDER Subdirectora de Inspección y Vigilancia	
EDMUNDO ANDRES DELGADO CAICEDO Subdirector Técnico	
JULIO ALBERTO BOLAÑOS DELGADO Abogado Contratista (Invitado)	
DIEGO FERNANDO ALPALA. C. Abogado Contratista (Invitado)	